



Oficina de Defensoría de los
Derechos de la Infancia a.c.

unicef 

para cada niño

Situaciones especiales durante la entrevista

para el diagnóstico de la situación de derechos
de niñas, niños y adolescentes

UNICEF

CHRISTIAN SKOOG

Representante de UNICEF en México

ODI

MARGARITA GRIESBACH

Directora de la Oficina de Defensoría de los
Derechos de la Infancia, A.C.**ELABORADO POR:****Capítulo I:**Analía Castañer y Yamel Díaz Padua
Oficina de Defensoría de los Derechos
de la Infancia, A.C.**Capítulo II y III:**Analía Castañer, Yamel Díaz Padua
y Jazmín Lagarda Althaus
Oficina de Defensoría de los Derechos
de la Infancia, A.C.

Desarrollado para UNICEF México

1ª. Edición, 2017

REVISIÓN Y EDICIÓN

Karla Gallo

Alejandra Castillo

Alberto Clara Islas

Martha Ramírez Reyes

UNICEF - México

Se agradece a la Embajada del Reino de los
Países Bajos en México por el apoyo a esta
publicación.

**© Fondo de las Naciones Unidas para la
Infancia.**

Todos los derechos están reservados. Ni este
material ni partes de él pueden ser repro-
ducidas o almacenadas mediante cualquier
sistema. Tampoco pueden ser transmitidas
en cualquier forma o por cualquier medio,
sea electrónico, mecánico, de fotocopiado,
de grabado o de otro tipo, sin el permiso pre-
vio del Fondo de las Naciones Unidas para la
Infancia. Para cualquier información, dirigirse
a: comunicacion.mexico@unicef.org

ÍNDICE

Introducción	5
I. Posible abuso sexual	8
a) La importancia de contar con información específica sobre abuso sexual infantil	9
b) Consideraciones especiales sobre el abuso sexual infantil	9
c) Qué se entiende por abuso sexual infantil	10
d) No es recomendable hacer preguntas para detectar una situación de abuso sexual	12
e) Información complementaria a la <i>Guía práctica para la protección y restitución de derechos</i>	13
1. Pasos para la entrevista	14
2. Información a detectar durante la entrevista para conocer la situación de derechos de la niña, niño o adolescente	14
3. Consideración de situación especial	14
4. Observación específica sobre abuso sexual infantil	15
5. Adaptar las condiciones de la entrevista	17
6. Sondear	18
7. Si habla, reencauzar	18
8. No revictimizar	19
9. Registrar en el formato de la entrevista todo lo observado	19

II. Posible captación en redes de trata	21
a) La importancia de contar con información específica sobre trata	22
b) Qué se entiende por trata de personas	22
c) No es recomendable hacer preguntas directas para detectar una situación de trata	24
d) Información complementaria a la <i>Guía práctica para la protección y restitución de derechos</i>	26
1. Pasos para la entrevista	26
2. Información a detectar	26
3. Consideración de situación especial	26
4. Observación específica sobre trata de personas	27
5. Sondear	28
6. No revictimizar	29
7. Si habla, reencauzar	29
8. Registrar en el formato de la entrevista todo lo observado	30
III. Conducta suicida y autolesiones	32
a) La importancia de contar con información específica sobre conducta suicida	33
b) Consideraciones especiales sobre la conducta suicida	33
c) Qué se entiende por conducta suicida	34
d) Qué se entiende por autolesión	34
e) No es recomendable hacer preguntas directas para detectar conducta suicida o autolesiva	36
f) Información complementaria a la <i>Guía práctica para la protección y restitución de derechos</i>	37
1. Pasos para la entrevista	37
2. Información a detectar	38
3. Consideración de situación especial	38
4. Observación específica sobre conducta suicida	38
5. Sondear	40
6. No revictimizar	42
7. Registrar en el formato de la entrevista todo lo observado	43
 Bibliografía	
I. Posible abuso sexual	44
II. Posible captación en redes de trata	45
III. Conducta suicida y autolesiones	46

INTRODUCCIÓN

Este documento surge del trabajo conjunto con personas que se desempeñan en el Servicio Público y miembros de organizaciones de la sociedad civil que están en contacto con niñas, niños y adolescentes y que se han enfrentado a desafíos particulares al momento de entrevistarlos: la posible vivencia de violencia sexual, la conducta suicida y/o autolesiva y la posible captación en redes de explotación sexual.

Tanto en contextos de conversatorios, como de talleres y capacitaciones, surgían preguntas alrededor de estos temas, frecuentes en la realidad que viven niñas, niños y adolescentes en situación de migración y/o sobrevivientes a violencia. Son temas que requieren cierta precisión cuando la persona adulta interactúa con ellos y ellas y percibe señales de riesgo. Este documento orienta la actuación de personas adultas que detectan indicios de cualquiera de los escenarios mencionados al entrevistar o interactuar con niñas, niños y adolescentes.

En particular, resulta útil para quienes participan en los equipos multidisciplinarios de las Procuradurías de Protección (quienes requieren herramientas para diagnosticar la situación de derechos y elaborar planes de restitución de los mismos). La información de esta publicación se complementa con la contenida en la *Guía para la protección y restitución de derechos* (Procedimiento y Caja de herramientas), donde se describen los pasos para desarrollar toda entrevista con niñas, niños y adolescentes para el diagnóstico de la situación de sus derechos.

Este documento está estructurado en tres segmentos: Posible violencia sexual, Conducta suicida y autolesiones y Captación en redes de explotación sexual. En cada uno de ellos se repite el orden de la información con miras a facilitar la consulta específica de determinadas acciones según la situación. La primera parte de cada segmento aborda brevemente la razón por la que es necesario conocer información específica sobre estos tres escenarios para actuar de manera adecuada. Posteriormente, se describen las definiciones y las dinámicas psicológicas o conductuales que se tejen alrededor de cada escenario para facilitar la detección y abordaje adecuados durante las entrevistas. Se incluyen luego ejemplos de preguntas inadecuadas porque dificultan el acercamiento y la confianza, porque resultan incomprensibles según la etapa de desarrollo de la niña, niño o adolescente, o bien porque pueden ser revictimizantes por lo que connotan.

Luego de la introducción teórica y práctica a cada tema, se aborda de manera directa cómo la información contenida en la publicación complementa las propuestas de la *Guía práctica para la protección y restitución de derechos*. Se recapitulan los pasos que los equipos multidisciplinarios de las Procuradurías de Protección realizan para el diagnóstico de derechos cuando existe su vulneración y se agrega la información específica a detectar durante la entrevista de cada situación especial. Las propuestas contenidas en esta publicación tienen en cuenta con particular cuidado los momentos en los que quien entrevista a la niña, niño o adolescente podría revictimizarlo (al formular preguntas inadecuadas, al investigar de más solicitando detalles que sólo debe describir frente a órganos investigadores, al repetir preguntas o sondeos que ya ha vivido la niña, niño o adolescente en otras entrevistas, o que se realizarán en el futuro, obligándolos a repetir múltiples veces lo experimentado, entre otras situaciones).

Por último, en el documento *Información básica para entrevistas* quien interactúa con niñas, niños y adolescentes con fines de conocer su situación de derechos, podrá obtener información sobre técnicas específicas que pueden aplicarse en cualquier entrevista para fortalecer el clima de confianza y minimizar el riesgo de revictimización. Encontrará también cómo reforzar acciones que beneficien la estabilidad emocional de las niñas, niños y adolescentes si consulta el documento *Migración resiliente*, y el *Manual de actividades para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o solicitantes de refugio alojados en centros de asistencia social*. Aunque están dirigidos en particular a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, el recuento teórico y las propuestas de interacción son valiosas para que cualquier persona adulta en contacto con ellas y ellos ofrezca mensajes de rescate emocional y experiencias particulares que les permitan iniciar procesos resilientes. Es decir, que les permitan percibirse como personas valiosas, dignas de protección y cuidado, que cuentan con recursos para afrontar dificultades y que salgan fortalecidos de las difíciles realidades que viven.





Posible **abuso sexual**

a

La importancia de contar con información específica sobre abuso sexual infantil

Las niñas, niños o adolescentes que han sufrido abuso sexual suelen presentar conductas que, si no se cuenta con información especializada, pueden pasar inadvertidas, o interpretarse de manera errada.¹

Es importante que el equipo multidisciplinario de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuente con información especializada que le permita detectar situaciones en las que posiblemente una niña, niño o adolescente esté viviendo o haya vivido una situación de abuso sexual.

Como en todos los casos de violencia, no es posible decir con certeza qué sucede en la vida de una niña, niño o adolescente durante una sola entrevista. Sin embargo, es posible detectar algunos focos rojos o señales de alerta² para incluir esa información en el diagnóstico de la situación de derechos.

Ello permitirá tomar decisiones adecuadas al momento de definir si es necesario solicitar medidas urgentes de protección, así como incluirlas en el plan de restitución de derechos y determinar las medidas de protección especial acordes a la realidad específica de la niña, niño o adolescente.

¹ Ver Rozanski, C. *Abuso Sexual Infantil ¿Denunciar o Silenciar?*, Buenos Aires: Ediciones B, 2003, pp. 205-235.

² López, M.C. *Abuso Sexual. Cómo prevenirlo, cómo detectarlo*, Buenos Aires: Paidós, 2010, pp. 165-174.

b

Consideraciones especiales sobre el abuso sexual infantil

El abuso sexual infantil merece información específica, frente a cualquier otra vulneración de derechos, porque puede ser difícil detectarlo, y porque las niñas, niños y adolescentes que viven o han vivido abuso sexual no pueden develarlo fácilmente.³

Esto sucede porque el abuso sexual infantil provoca afectaciones graves en la percepción de una niña, niño o adolescente que vive o ha vivido esta situación, pues vuelve a experimentar la angustia vivida ante cualquier estímulo que le recuerde lo que le pasó, y esto puede suceder durante la entrevista.

Por ejemplo, si quien le agredió es un hombre y el entrevistador casualmente se le parece físicamente, o simplemente por ser también hombre, la niña, niño o adolescente agredido podría tener una fuerte reacción de angustia que, sin conocer este efecto, sería difícil de comprender o podría interpretarse como resistencia a dar información.

La detección del abuso sexual infantil requiere manejar algunas situaciones de manera diferente a lo que se haría con cualquier otra entrevista. Esto se verá más adelante.

³ Poliakoff, S y A. Sanahuja, *Para que el secreto se haga voces. Manual de capacitación para la detección, abordaje y prevención del abuso sexual infantil*, Buenos Aires: El Escriba, 2013, pp.173-183.



¿Qué se entiende por abuso sexual infantil?

Suele pensarse que el abuso sexual se vincula de un modo u otro con los genitales de niñas, niños y adolescentes. Pero en realidad, el abuso sexual tiene mucho más que ver con el *abuso de poder*, que con la genitalidad.⁴ En cualquier abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, se dan tres graves asimetrías:

- Diferencias de poder (la persona adulta puede controlar a la víctima física y emocionalmente).
- Diferencias de conocimientos (la víctima no puede comprender cabalmente el significado y las consecuencias potenciales del abuso sexual).
- Diferencia en las necesidades satisfechas (la niña, niño o adolescente es un mero objeto para satisfacer los impulsos de quien le agrede).

Cualquier persona adulta puede ejercer poder contra niñas, niños o adolescentes a través de diversos medios: amenaza, fuerza física, engaño, chantaje o cualquier estrategia que implique manipulación basada en la autoridad que supone la adultez frente a la infancia. En la realidad de cualquier niña, niño o adolescente, una persona adulta de confianza “sabe” y “cuida”. El mandato social y cultural es obedecer a la persona de quien, además, se depende para sobrevivir.

⁴ Quien abusa sexualmente no siempre busca placer, pero siempre busca el sometimiento de la otra persona. La sexualidad es un instrumento, solamente. Los comportamientos sexuales inadecuados y abusivos abarcan una amplia gama de acercamientos. No siempre es necesario el contacto físico ni que haya penetración. Algunos comportamientos sexuales sin contacto físico son, por ejemplo, comentarios sexualizados/obscenos, exhibición de genitales o masturbación, espiar la intimidad, exhibición de pornografía, inducción a que niñas, niños y adolescentes se desnuden. Ver Poliakov, S. y A. Sanahuja, *Para que el secreto...* pp. 80-84 y Volnovich, J. (comp.) *Abuso sexual en la infancia*, Buenos Aires: Editorial Lumen, 2002 pp.101-123.

En la práctica, esto implica que:

- Nunca es posible que una niña, niño o adolescente consienta un abuso sexual (ni aunque diga que lo pidió y aceptó). La responsabilidad del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes siempre es de la persona adulta que ejerce poder contra él o ella.
- Niñas, niños o adolescentes víctimas de abuso sexual por parte de una persona cercana en quien confían, pueden sostener *el aislamiento* y *el secreto*,⁵ soportando muchos años esta situación.
- El abuso sexual se caracteriza por producir una enorme confusión en las niñas, niños y adolescentes.⁶ Justo porque quien lo comete es alguien a quien se quiere (y se espera que cuide en lugar de lastimar), trastoca el modo en el que logran percibir el mundo y percibirse a sí mismos. Por ello, el mundo es visto como confuso y caótico, poco confiable. El sí mismo de niñas, niños y adolescentes que están viviendo o vivieron una situación de abuso sexual es auto percibido como sucio, de poco valor, que no merece respeto.

⁵ Diversos especialistas hablan de la “adaptación” de niñas, niños y adolescentes al abuso sexual, mecanismos que les permiten seguir viviendo aún en el horror del abuso. La adaptación suele lograrse por medio de mecanismos de defensa inconscientes, como la disociación y la evasión, por ejemplo. Ver Intebi, I. *Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*, Buenos Aires: Granica, 2011, pp. 31-37.

⁶ Barudy, J. *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato Infantil*, Barcelona: Paidós, 1993, pp.250-256.

- El abuso sexual imposibilita percibir la situación como violencia ejercida en su contra y cancela la posibilidad de pedir ayuda, ya que implica vergüenza, terror y culpa. En general, debido a lo que les hace creer quien les agrede, y también debido al pensamiento egocéntrico, típico durante la infancia, las niñas, niños y adolescentes están seguros de ser culpables y responsables de lo que sucedió.

- Quien agrede sexualmente a niñas, niños y adolescentes crea la dinámica de manera gradual. Inicia con acercamientos leves y agradables, que les hacen sentir especiales y queridos. Cuando aumenta la violencia, les resulta difícil percibirlo como tal, porque están inscritos en un vínculo de confianza. La confusión paraliza, y las conclusiones a las que llega la niña, niño o adolescente son que “es parte de eso” y “lo acepta”, por lo que se siente cómplice o culpable, avergonzado o temeroso. Toda la dinámica refuerza el silencio.⁷

- Quien agrede sexualmente a niñas, niños o adolescentes suele amenazarlos contra su integridad o la de sus seres queridos, si cuentan lo que sucede.

- Quien agrede sexualmente a niñas, niños y adolescentes puede cerrar el cerco de silencio manipulándolos con frases como “si lo cuentas no te van a creer”, “sabrán que te gusta, por eso viniste”, o chantajeándolo emocionalmente, al utilizar el vínculo creado: “si lo cuentas nunca me volverás a ver” o “si lo cuentas me meterán a la cárcel”.

- El abuso sexual provoca sensación de desvalimiento y desesperanza. Las niñas, niños y adolescentes están convencidos de que no hay nada que se pueda hacer para cambiar la situación. En esa realidad, construida por la dinámica del abuso, no tiene sentido pedir ayuda. No se sienten personas valiosas ni merecedoras de ayuda.

- La dinámica del abuso sexual aumenta el aislamiento y la dificultad de entablar vínculos interpersonales. Una niña, niño o adolescente que sufre abuso sexual está atrapado en la vergüenza, la culpa y el silencio.

- Pueden haberse “adaptado” perfectamente a la vida en contacto con su agresor, y desempeñarse muy bien en todas las áreas de su vida. A primera vista, “parece que no le pasó nada”. En algunos casos incluso, se vuelven excepcionales en algunas cosas, por ejemplo, alumnos de excelencia en la escuela.

- En general, no pueden hablar sobre lo que les sucede y si lo hacen, es posible que develen solo parcialmente los hechos para ver cuál es la reacción de quienes los rodean. Si no son creídos o no reciben apoyo inmediato, pueden retractarse.

- Es frecuente la retractación si luego del develamiento del abuso sexual toda su realidad cambia y ve a las personas a su alrededor preocupadas o atemorizadas.

- Si está “adaptado/a” al abuso sexual y si se activan con frecuencia mecanismos de defensa como la disociación, puede narrar hechos brutalmente violentos contra sí, sin manifestar ninguna emoción al hacerlo, como si quien hablara fuera un robot. Esto puede llevar a un entrevistador no entrenado a pensar que “no le pasó nada”.

⁷ El abuso sexual infantil tiene un efecto de deterioro global inespecífico en el ámbito cognitivo, afectivo, sexual y conductual. Se puede afirmar que la victimización sexual en la infancia afecta cada uno de los elementos que toda niña, niño y adolescente necesita para desarrollarse: autoestima, seguridad, confianza en sí mismo y en personas significativas, sentir su propia potencia, sentir su capacidad de influir en el ambiente que lo rodea, conocer su identidad (quién es y a qué grupo humano pertenece), ser aceptado por personas adultas significativas, sentirse meritorio de respeto y cuidado, contar con un contexto coherente para sentir que el mundo es previsible y confiable. Ver Castañer, A. y M. Griesbach, *Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial*, México D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C., 2006.



©UNICEF/UN013288/LeMoyné



Una niña, niño o adolescente víctima de abuso sexual puede decir o hacer lo siguiente:

- No me pasa nada.
- Nadie me hace nada.
- No es cierto lo que dije antes, lo inventé.
- No sé, no recuerdo.
- Evitar persistentemente hablar de una situación asociada a una persona en particular.
- Evitar persistentemente hablar de un lugar.
- Mostrar temor hacia quien le entrevista si pertenece al mismo sexo que quien le agredió.
- Manifestar altos niveles de angustia ante estímulos que no son en sí mismos intimidantes, pero que le recuerdan los eventos vividos.



No es recomendable hacer preguntas para detectar una situación de abuso sexual

Se debe tener en cuenta que en la entrevista para diagnosticar la situación de derechos NO se trata de investigar si existió o no el delito, dónde, cómo y quién lo cometió. Ésta será tarea, más adelante, de Ministerios Públicos y jueces o juezas. La tarea actual del equipo multidisciplinario de la Procuraduría de Protección es detectar si es posible que la niña, niño o adolescente esté viviendo o haya vivido violencia sexual. NO es útil decir cosas como:

- ¿Alguien te ha tocado?
- ¿Quién te tocó?
- ¿Cuándo te tocó?
- ¿Cómo te tocó?
- ¿Qué sentiste cuando te tocó?
- Cualquier pregunta que aluda a detalles del abuso sexual.

Más allá de preguntas sobre detalles del abuso sexual, no son útiles las preguntas, en general. Ninguna niña, niño o adolescente que esté viviendo o haya vivido violencia puede hablar de ello fácilmente. No es realista pensar que podrán develarlo si se les formulan preguntas.

Algunos de los factores por los que calla o niega lo que está pasando son:

- Miedo a represalias de quien le agrede, que pueden ser directas o hacia sus familiares.
- Miedo a las autoridades y desconocimiento de sus funciones.
- Lealtad con quien le agrede, sentimientos ambivalentes (no le gusta lo que le hace, pero quiere y depende de esa persona).
- Falta de confianza. En muchos casos la confusión que se genera con el abuso sexual provoca graves dificultades para distinguir qué está bien y qué está mal, quién protege y quién lastima. Le resulta muy difícil confiar en gente desconocida.
- Lagunas o pérdida de memoria. La violencia sufrida puede tener repercusiones sobre la memoria espacio-temporal.
- Puede realmente estar convencido/a de que es su culpa y de que no hay opción, porque la violencia provoca graves distorsiones cognitivas y de la percepción.⁸ Le ha resultado tan doloroso y difícil que su mente, para poder sobrevivir, acabó por “acomodarse” y creer que es su culpa o su elección.

También se debe tener presente que es muy probable que una niña, niño o adolescente que vive este tipo de violencia, sobre todo si es pequeño, no sepa que eso que vive es abuso. Es preciso recordar que quien agrede, utiliza el engaño y la manipulación para que la niña, niño o adolescente crea que se trata de una relación especial, y de esta forma, conseguir que la persona violentada sostenga el secreto.

⁸ Reynaldo Perrone, especialista en situaciones de violencia grave, define estos efectos de la violencia como “fenómeno del hechizo”.

Ante esta realidad, si sólo le preguntas si vive (o vivió) o no violencia sexual, recibirás respuestas negativas, no porque no lo esté viviendo o haya vivido sino porque no comprende la lascividad del hecho ni lo entiende como algo malo. Veamos entonces qué hacer en la práctica.



Información complementaria a la *Guía práctica para la protección y restitución de derechos*

Las ideas que contiene la *Guía práctica para la protección y restitución de derechos*⁹ deben aplicarse en todos los casos. Es allí por donde se inician las entrevistas, porque sus propuestas se aplican a cualquier caso de riesgo o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.



©UNICEF/UNI13673/Friedman-Rudovsky

⁹ Es posible consultar la *Guía Práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes* (tanto el Procedimiento como la Caja de herramientas), en el sitio web de UNICEF México: <www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_GuiaPractica_BAJA.pdf>.

1

Pasos para la entrevista

- a) Preparación previa para planear la entrevista y contar con materiales que puedan ser útiles.
- b) Plática distensante sobre cualquier tema agradable para generar confianza.
- c) Encuadre, dando información a la niña, niño o adolescente para que comprenda de qué se trata la entrevista.
- d) Construcción del contexto para detectar qué tipo de riesgo o vulneración a sus derechos está viviendo.
- e) Cerrar la entrevista, acordando la siguiente visita.

2

Información a detectar durante la entrevista para conocer la situación de derechos de la niña, niño o adolescente

- a) Personas adultas a quienes teme.
- b) Personas adultas a quienes quiere cerca de sí.
- c) Posibilidad de que haya recibido amenazas.
- d) Posible vulneración a los derechos que esté viviendo.

3

Consideración de situación especial

En cualquiera de los pasos de la entrevista, se debe agregar un elemento más: *considerar si se trata de una situación especial*¹⁰ en la que la niña, niño o adolescente esté viviendo abuso sexual infantil.

Si pareciera que sí, se deben agregar los siguientes pasos para asegurar que se estén protegiendo de manera efectiva sus derechos.



¹⁰ Existen también sugerencias útiles para posibles situaciones de trata de personas y conductas suicidas.

4

Observación específica sobre abuso sexual infantil

En ningún caso de abuso sexual infantil es posible definir con exactitud qué efectos provoca, porque cada reacción es subjetiva. De hecho, en algunos casos ni siquiera aparecen síntomas en la niña, niño o adolescente y ello no significa que no le haya pasado.¹¹

Aún así, es útil que el equipo multidisciplinario conozca algunos indicadores que suelen aparecer en casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Como no es útil hacer preguntas directas, se deberá observar con mucho cuidado y detectar dichos indicadores en el modo en que la niña, niño o adolescente se muestra, o en las cosas que narra. Por ejemplo:

- Mantiene la mirada en el suelo, no puede sostener la mirada de quien le entrevista. Manifiesta temor, vergüenza y culpa.
- Se muestra aislado/a y silencioso/a.
- Manifiesta intenso temor ante quien le entrevista.
- Evita hablar de algún tema o persona en particular.
- Muestra temor hacia una figura en particular.

- Se activa su angustia o inquietud si habla de algo en particular.
- Manifiesta conductas extremas: se muestra muy agresivo/a, o por el contrario, muy complaciente y sumiso/a hacia las personas adultas.
- Muestra una actitud adulta, pues ha aprendido a resolver o evadir sus necesidades por sí mismo/a.
- Da información sobre actos sexuales inapropiados para su edad.
- Su conducta se centra en no llamar la atención.
- No pide ayuda. Transmite sensación de desvalorización, de no merecer protección.
- Puede mostrar cambios abruptos de conducta, conducta autodestructiva, intensa impulsividad, conducta suicida, intensa hiperactividad, expresión de furia.
- Puede también manifestar lo contrario, mostrar serenidad y cooperación extremas o excesiva adaptación (nunca da problemas).
- Su discurso puede ser confuso, salta de un tema a otro y evita el relato del evento, porque le resulta demasiado doloroso.
- Angustia o ansiedad generalizadas. Estado de alerta continuo.

¹¹ Significa, en realidad, que no le está generando conflicto, ya sea porque no comprende la lascividad del hecho, o porque ha podido contarlo y le creyeron y protegieron, o porque ha recibido terapia para sobrellevarlo. Existen muy diversos escenarios en los que se da el abuso sexual infantil. Ver: Sullivan, D. y L. Everstine, *El sexo que se calla. Dinámica y tratamiento del abuso y traumas sexuales en niños y adolescentes*, México D.F.: Editorial Pax, 1997, pp.7-10.

- Manifestaciones de culpa y vergüenza en su actitud, conducta o tono de voz.¹²

- Manifestaciones de inseguridad. No se siente merecedor o merecedora de buenos tratos.

- Transmite una sensación de vulnerabilidad y fragilidad extremas, o lo contrario, intenta parecer siempre fuerte y poderoso/a, sin necesidad de ayuda.

- Transmite sentimientos de impotencia e imposibilidad de tener el control de su propia vida y de las circunstancias.

- Reexperimentación de temor intenso¹³ como si estuviera volviendo a vivir el abuso en ese momento.

- Conductas sexualizadas,¹⁴ como acercarse demasiado a quien le entrevista, intentar forzar besos o tocamientos, etcétera.

- Pide ir al baño recurrentemente durante la entrevista, como signo de mucha ansiedad.

- Cuando se ve ansioso/a, se toca los genitales mostrando inquietud.

- Muestra nerviosismo o ansiedad hacia alguna parte del dibujo, o hacia alguna figura en particular (aprieta mucho más el lápiz, raya con vehemencia esa parte o figura, etcétera).

- Es importante registrar si hay información particular sobre el momento en que sucedió el develamiento. Muchas veces logran develar lo que les sucede si por alguna razón se ha interrumpido el vínculo con quien le agrede, y se siente seguro/a. Por ejemplo, durante un viaje de esa persona, o si hay una separación entre los progenitores, si por alguna razón vive en otro domicilio, etcétera.

Lo anterior no es una guía de preguntas. No es para preguntar sobre ello, sino para prestar atención -mientras platican, dibujan o juegan- a si la conducta o actitud de la niña, niño o adolescente transmite algunos de los indicadores.

No todos los indicadores mencionados deben estar presentes para sospechar un posible abuso sexual. Es necesario registrar cualquier indicio, aunque no se tenga la certeza.¹⁵

¹² La culpa suele estar presente porque consideran que han sido parte de la situación (por no detenerlo, por no gritar, por no pedir ayuda, etc.). La vergüenza proviene de la sensación de estar sucios o arruinados, por haber participado en algo oculto, "malo".

¹³ Guerricaechevarría, C. y E. Echeburúa-Odrizola. *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico*, Barcelona: Editorial Ariel, 2007, pp. 41-53.

¹⁴ La conducta sexualizada es un indicador importante de abuso sexual infantil, aunque no aparece en todos los casos. Sucede porque es una dinámica propia de la mente infantil intentar repetir compulsivamente aquello a lo que no se le encuentra sentido, provoca dolor y confusión, en un intento de resolverlo. Repetir lo que ha vivido es la única manera que su dinámica psicológica encuentra para intentar tramitar la angustia y la confusión.

¹⁵ El registro de cualquier indicio permitirá incluir (en el paso siguiente del procedimiento para la determinación de medidas de protección especial) la posibilidad de abuso sexual al momento de construir -con el resto del equipo multidisciplinario de la Procuraduría de Protección- el nivel de riesgo para la niña, niño o adolescente, para determinar medidas urgentes de protección, e incluir medidas de protección especial vinculadas con el diagnóstico y tratamiento especializados, en el plan de restitución de derechos.

5

Adaptar las condiciones de la entrevista

Si durante la entrevista comienza a parecer que la niña, niño o adolescente puede estar viviendo abuso sexual, se deben verificar las condiciones en las que se está llevando a cabo.

Las recomendaciones de la *Guía para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes* sobre el contexto adecuado, cobran aún mayor relevancia. Será especialmente importante que el lugar en el que se le entreviste genere sensación de privacidad, por si siente vergüenza y culpa. Si se inició la entrevista en un lugar sin estas condiciones, se deben buscar mejores opciones.

El lugar debe ofrecer privacidad, pero no generar sensación de aislamiento o encierro, porque eso le atemorizaría. Se le puede preguntar abiertamente:

“Si algo te hace sentir raro o incómodo aquí, por favor dímelo y nos podemos mover a otro lugar. ¿Dónde preferirías estar?”

Hay que asegurarse de que no tenga a la vista a ninguna figura de la familia que pudiera inhibirle o amenazarle.

Retirar cualquier estímulo que, durante la entrevista, pudiera estar relacionado con un recuerdo del evento. Por ejemplo, si parece alterarle o inhibirle un lugar u objeto, proponle cambiarse de sitio o quitar elementos de la habitación.

Se le puede preguntar si quiere ser entrevistado por alguien del sexo contrario al entrevistador original, pensando en que pudiera haberle agredido alguien de ese mismo sexo. Hacerlo de manera directa:

“Voy a decirle a mi compañero/a que venga a hablar contigo porque creo que eso te haría sentir más cómodo/a. Me da mucho gusto platicar contigo,¹⁶ pero me gustaría hacer esto para que tú te sientas bien.”



©UNICEF/UN013303/LeMoyne

¹⁶ Es muy importante hacer esta aclaración para que la niña, niño o adolescente no viva la decisión como rechazo hacia él o ella.

6

Sondear

Retomar con cuidado el dibujo de sí mismo y de la familia si lo realizó durante la aplicación de los pasos de la entrevista que propone la *Guía para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes*. Los dibujos suelen contener indicadores de abuso sexual, por ejemplo:

- Figuras fálicas (que parecen un pene, aunque no lo sean).
- Figuras que simulan directa o indirectamente el acto sexual.
- Figuras humanas con la zona de los genitales tachados, rallados, y/o resaltados de alguna manera.

Además, reforzar mensajes clave para fortalecer la confianza, tales como:

“Sé que si pasa algo entre un adulto y un niño/a, nunca es culpa del niño/a y nadie lo va a regañar si lo cuenta. Es importante contar lo que pasa para que eso pare.”

Se debe tener en cuenta que sondear no es preguntar, sino reforzar acciones para crear un contexto de confianza donde pueda develar (verbalmente o mediante la expresión de indicadores) si algo le sucede.

7

Si habla, reencauzar

Si logra develar el abuso sexual sufrido:

- Manifestarle de inmediato que se le cree.
- Registrar lo que dijo de manera textual.
- NO preguntar detalles sobre lo sucedido.
- Reforzar la importancia de haberlo contado para buscar ayuda con otras personas que pueden decirle a quien lo hizo que pare.
- Realizar acciones para reencauzar, por ejemplo, explicarle que es muy valiente por contar lo que pasó, pero es importante contarlo también a las personas que pueden hacer que ya no suceda, que se llaman Ministerio Público y/o jueces.
- Esto es de vital importancia. La declaración infantil debe considerarse un “cartucho único”. Si se lo dice al entrevistador, es probable que no quiera repetirlo luego ante quien tiene fe pública.



©UNICEF/UNI36889/Versiani

No revictimizar

Será necesario, durante toda la entrevista, tener especial cuidado de no realizar comentarios que juzguen o culpabilicen a niñas, niños o adolescentes que pudieran estar viviendo violencia sexual.¹⁷ Mientras se interactúa con él o ella, recordar:

- NO preguntar detalles.
- NO preguntar ¿estás seguro/a? o ¿no estarás confundido/a?
- NO preguntar ¿y tu qué hiciste? o ¿y tú no hiciste nada?
- NO preguntar ¿por qué no pediste ayuda?¹⁸ o ¿no le contaste a nadie?, o ¿no le dijiste que no?
- NO preguntar ¿y dónde estaba tu mamá?
- NO mostrar alarma o rechazo por lo que se le escucha decir.
- Procurar modular las expresiones del rostro, la postura y el tono de voz para transmitir calma.
- Evitar todas las preguntas que empiecen con “¿por qué...?” e intentar reemplazarlas por preguntas que empiecen por “¿qué...?”

¹⁷ Ver Castañer, A. *La denuncia como elemento terapéutico para el niño víctima del delito*, México, D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C., 2008.

¹⁸ Una falsa creencia generalizada es la de esperar que las niñas, niños y adolescentes reaccionen igual que las víctimas adultas: que se resistan utilizando la fuerza física, que griten pidiendo ayuda o que intenten escapar. Este prejuicio lleva a la convicción errónea de que “consintieron” las conductas abusivas porque no protestaron ni pidieron ayuda. El apoderamiento y la dependencia infantil y adolescente respecto de quien le agrede hace que por lo contrario, lo único que pueden hacer es fingir estar durmiendo, cambiar de posición en la cama, cubrirse con las sábanas, intentar esconderse y otras conductas que no resultan efectivas como medios de protección.

Registrar en el formato de la entrevista **todo lo observado**

Si se ha identificado uno o varios indicadores de que la niña, niño o adolescente pudiera estar viviendo abuso sexual, se debe anotar todo lo observado en el formato de registro de la entrevista para el diagnóstico de situación de derechos que aparece en la *Guía para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes*. Se deben incluir todas las conjeturas sobre el caso y recordar que toda información es útil para el siguiente paso del procedimiento señalado en el artículo 123 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). No es indispensable tener certeza de lo que sucede.

Se deben guardar con cuidado todos los dibujos realizados por la niña, niño o adolescente (cuando sea el caso) en el expediente, y explicarle que todo lo que platicaron y lo que hizo es muy importante, por eso se guarda.

Es imprescindible que el equipo multidisciplinario cuente con esta información al momento de diagnosticar la situación de riesgo de la niña, niño o adolescente, y así determinar la necesidad de medidas urgentes de protección y elaborar el plan de restitución.

Además, permite que se incluya la participación en la ejecución de medidas de protección especial, por parte de autoridades especializadas en violencia, violencia contra la infancia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.



©UNICEF/UN013282/LeMoynne

Al momento de solicitar la ejecución de medidas de protección especial para posibles víctimas de abuso sexual, se debe informar a las autoridades encargadas del servicio sobre las características de una niña, niño o adolescente víctima de abuso sexual. Por ejemplo, advertirles que:

- Necesitan sentirse en confianza y seguros con quien les entrevista antes de poder declarar o platicar lo que vivieron.
- Es posible que nieguen que han vivido abuso sexual.
- Es posible que develen la situación de manera parcial, y también que se retracten.¹⁹
- La retractación no invalida la declaración anterior. Por el contrario, es indicador de la angustia que le provoca.
- Es frecuente que conteste “no sé” o “no recuerdo” si siente vergüenza o culpa por lo sucedido, o piensa que está poniendo en riesgo a la persona que le agredió. La ambivalencia que se sostiene en el amor y dependencia le hace no querer perder ese vínculo, aun cuando le haya agredido.

¹⁹ Cuando el abuso sexual es perpetrado por un familiar, un niño/a es capaz de desdecirse de cualquier afirmación que haya hecho, al sentir la responsabilidad de que su dicho puede preservar o destruir a su familia. Por lo tanto, el hecho de que los adultos velen por su protección y cuidado, se revierte hacia la niña o niño cuando cree que decir la verdad es una alternativa “mala”, y una “buena” es la de ceder y mentir para el bien de la familia.

- No sirve preguntarles cosas como “¿quieres ver a tu papá/mamá (agresor/a)?”. Si la intención es saber con esa pregunta quién le agredió, suponiendo que no querrá verle, no es útil. Aunque sea quien le agredió, querrá verle (porque le quiere y no quiere perderle).

- La entrevista o toma de declaración a una niña, niño o adolescente posible víctima de abuso sexual debe ser realizada por personal especializado en desarrollo infantil y violencia contra la infancia y adolescencia.²⁰

- Si la niña, niño o adolescente no muestra síntomas en el momento de la declaración, no significa que no le pasó.²¹

- Si la niña, niño o adolescente no muestra desesperación o llanto y cuenta los hechos de manera robotizada, no significa que miente. Significa que está actuando el mecanismo de la disociación,²² para protegerse ante el intenso temor que siente al narrar los hechos.

²⁰ Ver: Castañer, A. y M. Griesbach, *Modelo para la toma de declaraciones infantiles. ¿Cómo obtener información sin revictimizar al niño?*, México D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C., 2005.

²¹ Malacrea, M. *Trauma y reparación. El tratamiento del abuso sexual en la infancia*, Barcelona: Paidós, 2000 pp. 35-70.

²² Wekerle, C. et al., *Maltrato infantil*, México: Manual Moderno, 2007, pp. 38-40.



Posible
captación en
redes de trata



a

La importancia de contar con información específica sobre trata

Las niñas, niños o adolescentes que han sido captados en redes de trata, son víctimas que “no parecen” víctimas. Es posible que digan que no necesitan ayuda, y que la rechacen si se les ofrece.

Esto sucede porque las dinámicas de captación y enganchamiento en redes de trata acentúan condiciones de vulnerabilidad, provocan aislamiento y terminan ocasionando distorsiones cognitivas en las niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, para sobrevivir psicológicamente a tan violenta situación, acaban considerando al grupo de tratantes y a las otras víctimas como grupo de pertenencia

Es importante que el equipo multidisciplinario de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuente con información especial para que pueda detectar una posible víctima de una situación de trata cuando la tenga enfrente.

Como en cualquier otro caso, no es posible decir con certeza qué sucede en la vida de una niña, niño o adolescente durante una sola entrevista. Sin embargo, es posible conocer algunos focos rojos o señales de alerta para incluir esa información en el diagnóstico de la situación de derechos.¹

¹ Ello permitirá tomar decisiones adecuadas al definir si es necesario solicitar medidas urgentes de protección, así como incluir medidas de protección especial acordes a la realidad específica de la niña, niño o adolescente, al elaborar el plan de restitución de derechos. Todas estas acciones corresponden al procedimiento que manda la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) a la Procuraduría de Protección, en su artículo 123.

La detección de las situaciones de trata requiere que se realicen algunas acciones de manera diferente, además de lo que se haría con cualquier otra entrevista. Esto se verá más adelante, luego de revisar información específica sobre trata.



b

Qué se entiende por trata de personas

La definición de trata aparece en el Protocolo de Palermo (artículo 3, apartado a), que la considera como:

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.”²

En la práctica, esto implica que:

- Niñas, niños o adolescentes víctimas de trata habrán sido posiblemente aislados, separados de quienes les servían de referentes.
- Ante esta separación y aislamiento, se habrán sentido vulnerables, y por ello, confiado o dependido completamente de quienes les hayan captado, trasladado y tratado, para poder sobrevivir.

² Para más información sobre la conceptualización de la trata de personas se puede revisar la bibliografía sugerida.

- Todo lo anterior seguramente se dio en un contexto de engaño prometiéndole algo que necesitaba: trabajo, una vida mejor, una pareja estable, etc. Las niñas, niños o adolescentes no son conscientes de todo ello, y por lo tanto, no podrían describirlo ni contarle de ese modo.

- La trata de personas siempre crea un contexto que engaña, aísla y atrapa a quienes son más vulnerables, en especial si se trata de niñas, niños y adolescentes. Por eso son víctimas y requieren protección (aunque no la pidan o incluso aunque francamente la rechacen y quieran regresar con sus tratantes).

- Es imprescindible saber que no es cierto que “lo hacen porque quieren”. Son víctimas de una compleja dinámica en la que quedan atrapados/as incluso al punto de no poder percibirla.

- En general, niñas, niños y adolescentes víctimas de trata ocultan la situación. Se podría pensar que, si viven una situación de trata, en la primera oportunidad de pedir ayuda, lo harían. Sin embargo, esto es poco frecuente.

- En las pocas situaciones en las que logran develar la situación de trata, podrían hacer o decir cosas contrarias al sentido común.



Una niña, niño o adolescente víctima de trata puede decir o hacer lo siguiente:

- Yo quise, yo quiero o yo lo busqué
- Son mis amigos
- No tengo a nadie más, quiero regresar con ellos
- Ellos me cuidan, han estado para mí
- Se preocupan por mí
- Son buenos
- No necesito ayuda
- ¿Tú qué tienes para ofrecerme?

Es importante tener en cuenta que en la entrevista para diagnosticar la situación de derechos NO se trata de convencer a niñas, niños y adolescentes de recibir ayuda. Así que, NO se deben decir frases como:

- En realidad sí son malos.
- ¿No ves que te han estado mintiendo todo el tiempo?
- ¿No ves que te están explotando?
- Sólo te dicen eso porque les conviene.
- No te cuidan, te usan, porque así es como sacan dinero.
- Sí podrías tener otros amigos/as si tú quisieras.

- Hay muchas personas que queremos ser tus amigas
- NO preguntar detalles
- NO preguntar ¿estás seguro/a?
- NO preguntar ¿y tu qué hiciste? O ¿y tú no hiciste nada?
- NO preguntar ¿por qué no pediste ayuda?³ o ¿no le contaste a nadie?,
- NO mostrar alarma o rechazo por lo que se escucha
- Procurar modular las expresiones del rostro, la postura y el tono de voz para transmitir calma
- Evitar todas las preguntas que empiecen con “¿por qué...?” e intenta reemplazarlas por preguntas que empiecen por “¿qué...?”



No es recomendable hacer preguntas directas para detectar una situación de trata

Detectar la situación de trata no suele ser tan fácil como, simplemente, preguntar si son víctimas o no. Es muy común que ante preguntas directas, las niñas, niños o adolescentes lo nieguen o expliquen que es su voluntad.

Ninguna niña, niño o adolescente que esté siendo víctima de trata puede decirlo fácilmente. En la mayoría de los casos le ha resultado tan doloroso y difícil que su mente, para poder sobrevivir, acabó por “acomodarse”⁴ y creer que es su culpa o su elección.

Tener presente que la base de esta actitud puede ser que la niña, niño o adolescente que es víctima de trata *no lo sepa*. Recordar que el engaño (junto con la confusión que provoca y el aislamiento al que se le somete) es parte *fundamental* de este delito.

Es importante tener en mente que aún cuando la niña, niño o adolescente diga expresamente “yo quise”, *nunca* se puede alegar consentimiento en casos de trata. Se trata siempre de una relación en la que una persona adulta ejerce poder sobre una niña, niño o adolescente.



©UNICEF/UNI37152/DeCesare

³ Una falsa creencia generalizada es la de esperar que las niñas, niños y adolescentes reaccionen igual que las víctimas adultas: que se resistan utilizando la fuerza física, que griten pidiendo ayuda o que intenten escapar. Este prejuicio lleva a la convicción errónea de que “consintieron” las conductas abusivas porque no protestaron ni pidieron ayuda.

⁴ Para comprender cabalmente estos mecanismos psicológicos que las víctimas implementan para sobrevivir, es necesario tener en cuenta mecanismos de defensa inconscientes tales como la negación y la disociación. Ver: Castañer, A. y M. Griesbach, *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles ¿Cómo obtener información sin revictimizar al niño?* México D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, 2005, pp. 74-77, disponible en: <www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/689/1/images/TOMO1_13.PDF>.



Cualquier niña, niño o adolescente que ha vivido violencia, antes de poder contarlo o responder preguntas, necesita primero sentirse seguro y confiar en sus propias percepciones y pensamientos. Esto puede llevar mucho tiempo.

Por otra parte, aunque se desee conocer a profundidad y con detalles lo que le sucedió a la niña, niño o adolescente, hay que tener en cuenta que la entrevista para diagnosticar la situación de derechos NO trata de investigar si existió o no el delito, dónde, cómo y quién lo cometió. Ésta será tarea, más adelante, de Ministerios Públicos y jueces o juezas.

Además de los factores ya mencionados, **algunos otros por los cuales niega lo que está pasando son:**

- Miedo a represalias de las o los tratantes, que pueden ser directas o hacia sus familiares.
- Vergüenza y confusión.
- Miedo a las autoridades.
- Lealtad con el tratante.
- Falta de confianza. En muchos casos ha sido engañado/a y la confianza quedó profundamente fracturada, impidiendo confiar en gente desconocida.
- Lagunas o pérdida de memoria. La violencia sufrida pueden tener repercusiones sobre la memoria espacio temporal.
- Puede realmente estar convencido/a de que es su culpa, y de que no hay opción, porque la violencia provoca graves distorsiones cognitivas y de la percepción.⁵

Develar una situación de tanta violencia y apoderamiento como la trata, debe ser considerado como un “cartucho único”. Es posible que, si la persona que entrevista investiga y la niña, niño o adolescente le cuenta detalles, luego no pueda hacerlo frente a la autoridad que tiene fe pública, y eso perjudica las posibilidades de recibir protección adecuada y suficiente.

La tarea actual es detectar si es posible que la niña, niño o adolescente esté viviendo o haya vivido trata de personas. Basta con tener la sospecha, observar indicadores o tener alguna conjetura sobre ello.

⁵ Reynaldo Perrone, especialista en situaciones de violencia grave, define estos efectos de la violencia como “fenómeno del hechizo”.

Qué hacer en la práctica:

d

Información complementaria a la *Guía práctica para la protección y restitución de derechos*

Las ideas que contiene la *Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes*⁶ deben aplicarse en todos los casos. Es allí por donde comienzan las entrevistas, porque sus propuestas se aplican a cualquier caso de riesgo o vulneración de derechos. La información de este apartado *complementa* la entrevista.

Se recomiendan los pasos siguientes:

1

Pasos para la entrevista

- 1) **Preparación previa** para planear la entrevista y contar con materiales que pueden ser útiles.
- 2) **Plática distensante** sobre cualquier tema agradable para generar confianza.
- 3) **Encuadre**, dando información a la niña, niño o adolescente para que comprenda de qué se trata la entrevista.
- 4) **Construcción del contexto** para detectar qué tipo de riesgo o vulneración a sus derechos está viviendo la niña, niño o adolescente.
- 5) **Cerrar la entrevista**, acordando la siguiente visita.

2

Información a detectar

durante la entrevista para conocer la situación de derechos de la niña, niño o adolescente:

- Personas adultas a quienes teme.
- Personas adultas a quienes quiere cerca de sí.
- Posibilidad de que haya recibido amenazas.
- Posible vulneración a los derechos que esté viviendo.

3

Consideración de situación especial

En cualquiera de los pasos de la entrevista, hay que agregar un elemento más: considerar si se trata de una situación especial⁷ en la que la niña, niño o adolescente pueda estar atrapado/a en una red de trata.

Si pareciera que sí, agregar los siguientes pasos para asegurar que se estén protegiendo de manera efectiva sus derechos.

⁶ Es posible consultar la *Guía para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes*. (tanto el Procedimiento como la Caja de herramientas, en el sitio web de UNICEF México: www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_GuiaPractica_BAJA.pdf).

⁷ Existen también sugerencias útiles para posibles situaciones de abuso sexual y conductas suicidas.

4

Observación específica sobre trata de personas

Es importante que quien realice la entrevista esté atento/a a cualquier indicio que le haga sospechar que está ante un posible caso de trata. Como no es útil hacer preguntas directas, se deberá observar con mucho cuidado.

Hay que tener en mente algunos de los indicadores más frecuentes en las víctimas de trata.⁸

- *Lugar de origen y contexto.* El conocimiento de las condiciones locales es un elemento que puede ser de gran utilidad al momento de la detección.
- *El lugar en el que se detecta a la víctima o último lugar donde estuvo.* El cual muchas veces está relacionado con el lugar de explotación.
- No tiene vínculos familiares.
- Está solo/a o acompañado/a de algún adulto con quien mantiene una relación difícil de explicar.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle.
- Su comportamiento y/o su vestimenta no corresponde a su edad.
- Tiene en su posesión dinero en cantidades que no corresponden a su edad.
- No tiene amigos, ni tiempo para jugar.
- No cuenta situaciones en las que haya estado en muchos lugares de la ciudad, localidad o municipio (lo que hace pensar que pudo haber estado aislado/a).
- Vive en hoteles, casas de huéspedes u otro lugar inusual para su edad o condición.
- Viaja solo/a o con grupos y/o personas que no pueden demostrar su parentesco.
- Realiza trabajos o actividades inapropiadas para su edad.
- Muestra temor excesivo o signos de ansiedad al proporcionar información personal.
- Oculta información sobre sus actividades, familiares o domicilio.
- Embarazos durante la infancia o adolescencia.
- En contextos médicos ha presentado o presenta infecciones de transmisión sexual.

Tener en cuenta que es posible que las víctimas de trata muestren diferentes indicadores en diferentes etapas. Es posible que “se vea diferente” si la entrevista para diagnosticar su situación de derechos ocurre en el momento de la detección, o durante la captación o enganche, o en la etapa del transporte o traslado, o en el lugar de destino, o donde se lleva o llevó a cabo la explotación; o una vez fuera de esta situación, en el lugar de retorno o en algún otro punto de tránsito.

⁸ Ezeta, F., M. Rendón & H. Le Goff, *Documento de orientación sobre trata de personas para funcionarios consulares*, México: OIM, 2009, pp. 52-53.

Sondear

Se puede manejar la situación de manera diferente para buscar indicadores de trata.

El entrevistador puede comenzar por contarle cómo es un día normal para él o ella. Para generar confianza, en lugar de hacerle preguntas, ofrecerle información para que luego ofrezca la suya. Esta técnica genera simetría y cercanía, en lugar de asimetría y distancia entre las personas adultas y niñas, niños o adolescentes.

Pedirle luego que cuente qué hace en un día normal. Mientras lo cuenta, prestar atención a la información que pueda ser útil para detectar una situación de trata:

- ¿Nombra a varias personas significativas? ¿Amigos? ¿Personas adultas? ¿Familiares?
- ¿El contexto en el que nombra a esas personas es apropiado a su edad (los conoce por la escuela, son vecinos, etc.)?
- ¿Parece tener redes de apoyo, gente en quien confía? ¿En contextos apropiados a su edad?
- ¿Nombra actividades acordes a su edad? ¿Va a la escuela? ¿Juega? ¿Trabaja?
- ¿Llama la atención algo en su lenguaje no verbal? ¿Se ve ansioso/a? ¿temeroso/a? ¿nervioso/a? ¿no da información sobre sí mismo/a?, etcétera.



Lo anterior no es una guía de preguntas. No se le debe preguntar, más bien buscar esa información en el relato de la niña, niño o adolescente.

Si se piensa que algún punto en particular daría información útil, el entrevistador puede volver a aplicar la técnica: primero contarle desde sí mismo (por ejemplo sobre su trabajo o amigos) para luego pedirle que cuente sobre él o ella .

Es relevante mencionar que no todos los indicadores deben estar presentes para confirmar o descartar las suposiciones sobre un posible caso de trata. Es importante mantenerse alerta para detectar conductas o comportamientos que puedan revelar una situación sospechosa. La regla general podría describirse como “ante la menor duda”, registrar lo observado junto con cualquier conjetura sobre lo que sucede. Esto hará posible determinar las medidas necesarias de protección especial de los derechos de la niña, niño o adolescente en los pasos subsiguientes⁹ de la aplicación del procedimiento del artículo 123 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).¹⁰

⁹ Los detalles sobre el tipo de delito que viva o las acciones específicas para restituir sus derechos se podrán determinar en los siguientes pasos del procedimiento que marca el artículo 123 de la LGDNNA. Por ejemplo, incluyendo acciones específicas en el plan de restitución que incorporen a autoridades especialistas en el tema y asegurando, con seguimiento suficiente, que las acciones estén resultando eficaces.

¹⁰ El registro de cualquier indicio permitirá incluir la posibilidad de trata en el plan de restitución de derechos, así como determinar medidas urgentes de protección y medidas de protección especial vinculadas con el diagnóstico y tratamiento especializados. Esto sucede al momento de construir el nivel de riesgo para la niña, niño o adolescente, con el equipo multidisciplinario de la Procuraduría de Protección.

6

No revictimizar

Será necesario, a lo largo de toda la entrevista, tener especial cuidado de no realizar comentarios que juzguen o culpabilicen¹¹ a la niña, niño o adolescente que posiblemente vive una situación de trata.

Mientras se escucha su relato es importante:



¹¹ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Manual de actuación en materia de trata de personas para las Secretarías y Ministerios de Relaciones Exteriores de Centroamérica y México*, San José: OIM, s/f, pp.13-14.

7

Si habla, reencauzar

Si la niña, niño o adolescente devela una situación de trata:

- Manifestarle de inmediato que se le cree.
- Registrar lo que dijo de manera textual.
- NO preguntar detalles sobre lo sucedido.
- Reforzar la importancia de haberlo contado para poder buscar ayuda con otras personas que pueden hacer que deje de suceder.
- Realizar acciones para volver a encauzar, por ejemplo, explicarle que es muy valiente por contar lo sucedido, pero es importante que se lo cuente a las personas que pueden hacer que pare, que se llaman Ministerio Público y/o jueces.
- Esto es de vital importancia. La declaración infantil y adolescente debe considerarse un “cartucho único”. Si lo dice a quien entrevista, es probable que no quiera repetirlo luego ante quien tiene fe pública, poniendo en riesgo las posibilidades de recibir protección suficiente y adecuada.

Registrar en el formato de la entrevista todo lo observado

Si se han identificado alguno o varios indicadores de una posible víctima de trata, hay que registrar todo lo observado, al igual que las conjeturas sobre el caso, en el formato de registro de la entrevista para el diagnóstico de situación de derechos con la niña, niño o adolescente.¹²

Es imprescindible que quien entrevista y el resto del equipo multidisciplinario cuenten con esta información al momento de diagnosticar la situación de riesgo de la niña, niño o adolescente, determinar la necesidad de medidas urgentes de protección y elaborar el plan de restitución de derechos. Asegurarse que autoridades especializadas participen en la ejecución de medidas de protección especial. Por ejemplo, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), y/o especialistas que tengan experiencia en el tratamiento y acciones de protección de derechos de víctimas de trata.

Al momento de solicitar la ejecución de medidas de protección especial para posibles víctimas de trata, es importante informar sobre las características particulares de una víctima de trata a las autoridades que ofrecerán sus servicios. Esto puede propiciar que reciba un trato adecuado. Por ejemplo, advertirles que:

- Es posible que nieguen que están en riesgo.
- Es posible que nieguen que son víctimas.
- Es posible que no pidan ni acepten ayuda.
- Es posible que digan que quieren regresar con sus tratantes.
- Es posible que regresen con sus tratantes si no encuentran una alternativa de vida.
- Necesitan sentirse en confianza y seguros con quien les entrevista antes de poder declarar o platicar lo que vivieron.
- Es posible que develen la situación de manera parcial, y también lo es que se retracten.¹³
- La retractación no invalida la declaración anterior. Por lo contrario, es indicador de la angustia que le provoca.
- Es frecuente que contesten “no sé” o “no recuerdo” si sienten vergüenza o culpa por lo sucedido, o piensen que están poniendo en riesgo a la persona que les agredió. La ambivalencia que se sostiene en el amor y dependencia les hace no querer perder ese vínculo, aún cuando les hayan agredido.

¹² Hay propuestas de formato de registro de toda entrevista en: Castañer, A. y M. Griesbach, *Guía práctica para la protección...*, México: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 2016. Disponible en <www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_GuiaPractica_BAJA.pdf>, consultado el 1 de noviembre de 2016.

¹³ Un niño/a es capaz de desdecir cualquier afirmación que haya hecho sobre la violencia vivida, pues las dinámicas propias de la trata colocan en las niñas, niños y adolescentes la responsabilidad de proteger a quienes, hasta entonces, han sido su grupo de pertenencia. La dinámica también incluye confusión y vergüenza, cerrando el círculo del secreto. También es frecuente la retractación cuando comienzan a develar la violencia vivida y no sienten que quien les escucha les cree. A veces esto es provocado por la falta de técnica especializada en quienes entrevistan a niñas, niños o adolescentes.

- La entrevista o toma de declaración a una niña, niño o adolescente posible víctima de trata debe ser realizada por personal con conocimientos sobre situaciones de trata, desarrollo infantil y violencia contra la infancia y adolescencia.¹⁴

- Si la niña, niño o adolescente no muestra desesperación o llanto y cuenta los hechos de manera robotizada, no significa que miente. Significa que está actuando el mecanismo de la disociación,¹⁵ para protegerle ante el intenso temor que siente al narrar los hechos.



Tener presente que:

La trata de personas puede darse al interior de un país o puede ser internacional.

Puede ser difícil diferenciar la trata de personas del tráfico de personas (generalmente migrantes). Son delitos diferentes y requieren un trato diferenciado, pero esta tarea le tocará a las autoridades que ejecuten medidas de protección especial. Lo importante en el momento del diagnóstico de la situación de derechos es que, ante la duda de si se trata de tráfico o trata, se considere la necesidad de hacer intervenir a las autoridades competentes. Es decir, mejor dar aviso de la posibilidad y tomar las medidas de protección especial necesarias.

La trata de personas no se limita a explotación sexual, sino que puede haber muchas formas de explotación (laboral, por ejemplo).

La trata de personas capta a quienes están vulnerables, pero esto puede ocurrir en una gran diversidad de sectores de la población (de mayor o menor situación de pobreza, de mayor o menor situación de acceso a recursos, etcétera).

¹⁴ Ver Castañer, A. y M. Griesbach, *Modelo especializado para la toma de declaraciones...*

¹⁵ Wekerle, C. et al., *Maltrato infantil*, México: Manual Moderno, 2007, pp. 38-40.



Conducta **suicida y autolesiones**

a

La importancia de contar con **información específica sobre conducta suicida**

Las conductas suicidas son muy frecuentes entre niñas, niños y adolescentes que atraviesan situaciones críticas. Es esperable que el equipo multidisciplinario de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes esté en contacto con estos casos al acercarse a diagnosticar¹ la situación de sus derechos.

Las conductas suicidas no siempre son manifestadas verbalmente por las niñas, niños y adolescentes. Generalmente viven desajustes emocionales graves y tienen historias difíciles. Esto les hace estar convencidos de que no valen nada, de que el contexto no protege ni escucha, de que no hay nada que se pueda hacer para cambiar las cosas. No pueden ver otra opción más que desaparecer, por lo cual difícilmente solicitan ayuda.

En el otro polo de la realidad, suele ocurrir que mencionen las ideas de suicidio, y que quien les entreviste subestime la gravedad de la situación, intente sólo consolarle, y no canalice el caso a atención especializada.

Será entonces necesario contar con herramientas para detectar y sondear la posibilidad de que le ocurra a la niña, niño o adolescente que se está entrevistando, así como activar medidas de rescate emocional apropiadas.

Como en todos los casos, no es posible decir con certeza qué sucede en la vida de una niña, niño o adolescente durante una sola entrevista. Sin embargo, es posible detectar algunos focos rojos o señales de alerta para aplicar algunas variantes durante la entrevista, e incluir esa información en el diagnóstico de la situación de derechos. El propósito es asegurar que el plan que se elabore contenga las medidas de protección adecuadas y suficientes para la restitución efectiva de todos sus derechos vulnerados.²

b

Consideraciones especiales sobre la conducta suicida

Se considera que la conducta suicida requiere atención especial porque puede ser difícil de detectar y hacerlo de manera temprana es imprescindible. Requiere entonces que se maneje la entrevista de manera un poco diferente a cualquier otra.

Las cuestiones prácticas para llevar esto a cabo se verán más adelante. Revisaremos antes un poco más de información sobre la conducta suicida.

¹ Acercarse a diagnosticar la situación de derechos de niñas, niños y adolescentes es una de las etapas del procedimiento que marca la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para la Procuraduría de Protección, en su artículo 123.

² La elaboración del plan de restitución de derechos es otra acción especializada que ordena la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a la Procuraduría de Protección, en su artículo 123.



Qué se entiende por conducta suicida

El suicidio, según la Organización Mundial de la Salud, es *“un acto con resultado letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto, sabiendo o esperando su resultado letal y a través del cual pretende obtener los cambios deseados”*.³ Estos “cambios deseados” en general, tienen que ver con acabar con el sufrimiento emocional.

La conducta suicida es el espectro total de conductas, con desenlace fatal o no, que incluyen la tentativa de suicidio o el suicidio. El cuadro psicológico contiene también la ideación (tener pensamientos recurrentes asociados con quitarse la vida), la planeación suicida (pensar alternativas para llevarlo a cabo) y el suicidio indirecto (actitudes o conductas extremas que pueden conducir a la pérdida de la vida).

Los datos duros sobre suicidios consumados indican que se presenta con mayor frecuencia en la adolescencia, aunque también se puede dar en niñas y niños. Es un acto en el que las y los adolescentes manifiestan su enorme dificultad ante los retos de esa etapa de desarrollo, esencialmente la búsqueda de identidad y la sensación de inadecuación.

La situación psicológica y emocional suele agravarse en circunstancias de alto riesgo, en las que suelen estar presentes dificultades emocionales provenientes del entorno, tales como violencia doméstica, violencia social, abuso o cualquier otra forma de victimización, ausencia de alternativas para construir un proyecto de vida, escasez de personas adultas protectoras con quienes mantener un vínculo adecuado para sobrellevar la tarea de la diferenciación,⁴ entre otras.

La conducta suicida implica dificultades emocionales y distorsiones cognitivas graves, que les hacen estar convencidos de que la única opción para dejar de sufrir, es quitarse la vida.



Qué se entiende por autolesión

Los comportamientos de autolesión son, por lo general, intentos para aliviar el dolor emocional haciendo algo que da un sentimiento aparente de control.

Las autolesiones pueden ir desde cortarse superficialmente con un objeto punzocortante cualquier parte del cuerpo (generalmente los antebrazos y los muslos), rascarse hasta lesionarse, arrancarse el cabello hasta dejarse huecos, etcétera.

³ Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica de Prevención y Tratamiento de la Conducta Suicida. *Guía de práctica clínica de prevención y tratamiento de la conducta suicida. Plan de calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Galicia (avalia-t); 2012. Guías de Práctica Clínica en el SNS: Avalia-t 2010/02.

⁴ La diferenciación refiere a la tarea de construir una realidad psicológica diferente a la conocida con las figuras adultas significativas. La descripción de los desafíos evolutivos durante la adolescencia rebasa los objetivos de esta publicación. Pueden consultarse en: Papalia y Feldman, *Desarrollo humano*, Mc. Graw-Hill, 2009, pp. 352-388, <<https://iessb.files.wordpress.com/2015/03/175696292-desarrollo-humano-papalia.pdf>>.

Las niñas, niños o adolescentes pueden deliberadamente autolesionarse por una gran variedad de razones: presión del grupo de pares, angustias y problemas emocionales o para recibir protección debido a la sensación de abandono y soledad. En ocasiones es lo que les permite detener pensamientos suicidas. Por lo general, se presenta en los momentos en que la niña, niño o adolescente enfrenta grandes montos de ansiedad o angustia.

Puede ocurrir a cualquier edad, pero se presenta con frecuencia entre los 11 y los 15 años. Las consecuencias del comportamiento autolesivo pueden incluir síntomas que van más allá del acto de hacerse daño. No siempre se correlacionan, pero la presencia de autolesiones puede correlacionarse con el incremento de intentos de suicidio.

En la práctica, la conducta suicida y las autolesiones implican que:

- Las niñas, niños y adolescentes que presentan conducta suicida o autolesiva tienen graves dificultades emocionales y están seguros de que la *única alternativa* para parar el dolor es la autolesión o la conducta suicida. No pueden ver opciones porque la depresión subyacente provoca distorsiones cognitivas y perceptuales que se los impiden. Eso significa que no resulta útil tratar de convencerlos o “hacerles entrar en razón” para que no deseen suicidarse.
- Es posible que tengan cuadros depresivos, insomnio crónico, aislamiento social y elevados niveles de ansiedad. Requerirán, por lo tanto, intervenciones especializadas e integrales para recuperarse de los cuadros que subyacen al intento de suicidio.
- La tristeza y desesperanza siempre subyacen, y la ansiedad “activa” es el paso a la acción de la conducta suicida. Estos ingredientes hacen que sea necesario tomar con mucha seriedad todo posible caso de conducta suicida; sobre todo porque, además de lo anterior, las niñas, niños y adolescentes a quienes entreviste la Procuraduría de Protección probablemente estarán viviendo además, vulneración de sus derechos.
- Será imprescindible incluir en los planes de restitución de derechos medidas de protección especial vinculadas con evaluación y tratamiento psicológico y psiquiátrico, así como terapia familiar y terapia ocupacional, cuando sea el caso.
- Es muy posible que niñas, niños y adolescentes con conductas suicidas o autolesivas no las develen. Por ello es importante tener en cuenta que cualquier indicador de ansiedad alta, que se sume a una situación de depresión, tristeza y desesperanza, requiere el sondeo específico de la posibilidad de conducta suicida o autolesiones.
- Si una niña, niño o adolescente devela la conducta suicida o autolesiva, debe encontrar en el contexto de la entrevista un clima de confianza y escucha activa, sin juicios ni consejos por lo que sienten y hacen.
- La situación emocional que viven niñas, niños y adolescentes que tienen ideas o conductas suicidas o autolesivas *no puede* contrarrestarse sólo con su voluntad. No resulta útil tratar de convencerles de que tienen otras alternativas, o pedirles que hagan esfuerzos para sentirse mejor.



Durante la entrevista

para diagnosticar la situación de derechos **NO se debe decir:**

- “¿Cómo es posible que se te ocurra éso?”
- “¿Cómo crees que se va a sentir tu familia si tú te suicidas / si se entera de lo que estás pensando?”
- “No te preocupes”
- “Fíjate todas las cosas buenas que tienes”
- “Tienes muchas razones para vivir”
- “Hay problemas peores”⁵
- “Tú puedes con esto, sólo tienes que hacer el esfuerzo”
- “Mira todas las personas que estamos aquí para ayudarte”⁶



No es recomendable hacer preguntas directas para detectar conducta suicida o autolesiva

Se debe tener en cuenta que la entrevista para diagnosticar la situación de derechos NO tiene nada que ver con investigar a detalle lo que le sucede emocionalmente a la niña, niño o adolescente que está enfrente. De lo que se trata es de “saber ver” para proteger de manera suficiente.

Detectar conducta suicida o autolesiva no suele ser tan fácil como, simplemente, preguntarlo e iniciar una conversación sobre ello. Es muy común que, ante preguntas directas, lo nieguen o rechacen la ayuda explicando que es su voluntad (lo que realmente quieren), o que simplemente “ya no pueden más”. No tienen intención de discutir sobre lo que sienten y piensan. Cuanto más se les intente convencer de no hacerlo, más resistencia⁷ pondrán a las alternativas que se les ofrezcan.



©UNICEF/UNI139116/Markisz

⁵ Este tipo de intervenciones son vividas como regaño o recriminación, además de culpa. Si se formulan con la intención de alentarles, es necesario saber que no provocan este efecto, sino lo contrario: rechazo y sensación de ser enjuiciado.

⁶ En general, mensajes como estos provocan culpa en niñas, niños y adolescentes que padecen angustia y desesperanza, porque no pueden modificar cómo se sienten y el hecho de que otras personas les muestren apoyo les hace sentir aún más incapaces, reiniciando el círculo de la angustia.

⁷ Es necesario recordar que durante la adolescencia prima el pensamiento mágico omnipotente, que les hace estar convencidos de que lo que creen es real, y además, que siempre tienen la razón. Esto, junto con la tarea psicológica de diferenciarse de sus figuras significativas de la infancia, les hace rechazar todo consejo, sugerencia o intervención con intención de “decirle lo que tiene que hacer” que provenga de una persona adulta.

Lo recomendable, es crear un clima de aceptación y empatía como para que se sientan en confianza de manifestar su dolor emocional.

Si se crea un clima de confianza, escucha, aceptación, sin crítica (en lugar de sólo formular preguntas o dar consejos), y quien forma parte del equipo multidisciplinario se consolida como persona adulta protectora, existen posibilidades de detectar la situación de crisis emocional por la que está pasando la niña, niño o adolescente y actuar de manera adecuada.



Algunos de los factores por los que no piden ayuda o niegan lo que les está pasando son:

- Desesperanza. No creen que haya nada que se pueda hacer.
- Expectativa de rechazo.
- No esperan que nadie les ofrezca apoyo sin acabar criticándolos o enjuiciándolos.
- No se sienten merecedores de ayuda y protección.
- Están realmente convencidos/as de que no hay opciones. Sus ideas y su percepción están distorsionadas por la depresión y la ansiedad.⁸

Sugerencias prácticas para aplicar durante la entrevista:



Información complementaria a la *Guía práctica para la protección y restitución de derechos*

Las ideas que contiene la *Guía práctica para la protección y restitución de derechos*⁹ deben aplicarse en todos los casos. Es allí por donde comienzan las entrevistas, porque sus propuestas son aplicables a cualquier caso de riesgo o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se recomiendan los pasos siguientes:



Pasos para la entrevista:

- 1) Preparación previa** para planear la entrevista y contar con materiales que puedan ser útiles.
- 2) Plática distensante** sobre cualquier tema agradable para generar confianza.
- 3) Encuadre**, dando información a la niña, niño o adolescente para que comprenda de qué se trata la entrevista.
- 4) Construcción del contexto** para detectar qué tipo de riesgo o vulneración a sus derechos está viviendo la niña, niño o adolescente.
- 5) Cerrar** la entrevista, acordando la siguiente visita.

⁸ Reynaldo Perrone, especialista en situaciones de violencia grave, define estos efectos de la violencia como “fenómeno del hechizo”.

⁹ Es posible consultar la Guía (tanto el Procedimiento como la Caja de Herramientas), en el sitio web de UNICEF México: www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_Guia-Practica_BAJA.pdf.

2

Información a detectar durante la entrevista para conocer la situación de derechos de la niña, niño o adolescente:

- Personas adultas a quienes teme.
- Personas adultas a quienes quiere cerca de sí.
- Posibilidad de que haya recibido amenazas.
- Posible vulneración a los derechos que esté viviendo.

3

Consideración de situación especial

En cualquiera de los pasos de la entrevista, se debe agregar un elemento más: considerar si se trata de una situación especial¹⁰ en la que la niña, niño o adolescente tenga problemas emocionales graves que le puedan estar llevando a conductas suicidas o autolesivas.

Si parece factible, se deben agregar los siguientes pasos para asegurar que se estén protegiendo de manera efectiva los derechos de las niñas, niños y adolescentes que han manifestado abiertamente conducta suicida, o que registran dificultades emocionales graves que hacen pensar que podrían presentarla.

¹⁰ Existen también sugerencias útiles para posibles situaciones de trata de personas y de abuso sexual infantil.

4

Observación específica sobre conducta suicida

Durante la entrevista, es importante estar atento a cualquier indicio que haga sospechar que se trata de un caso de conducta suicida o autolesiva.

Como no es útil hacer preguntas directas, se deberá observar con mucho cuidado y detectar indicadores en la manera en que la niña, niño o adolescente se muestra, o en las cosas que narra.

Se debe tener en mente cuáles son algunos de los indicadores más frecuentes de dificultades emocionales graves, que pueden llevar a conductas suicidas o autolesivas:¹¹

- Actitud depresiva. Apatía, movimientos lentos, tono de voz bajo.
- Durante sus relatos no manifiesta ninguna tarea o actividad que disfrute.
- Actitud muy ansiosa. Le sudan las manos, se muestra inquieto/a, le cuesta mantener la atención, su discurso cambia de tema rápidamente, etc. Esto es clave para detectar riesgo suicida, porque puede encubrir la depresión y desesperanza subyacente. Puede no verse decaído/a o sin actividad, y aún así tener un cuadro depresivo grave.

¹¹ Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica de Prevención y Tratamiento de la Conducta Suicida. *Guía de práctica clínica de prevención...*

- La ansiedad en combinación con la desesperanza, la tristeza y la impulsividad característica durante la adolescencia, pueden llevar de forma inevitable a cometer suicidio.
- Aparece en su historia la pérdida de seres queridos o cosas significativas.
- Tiene antecedentes personales o familiares de suicidio.
- Narra o está en alto riesgo de consumir (o aumentar el consumo) de alcohol y/o drogas.
- Inconformidad total con la vida.
- Desesperanza o carencia de esperanzas en el futuro.
- Abandono de algún proyecto de vida.
- Sensación de no ser creído/a ni comprendido/a.
- Sensación de soledad.
- Ocultamiento activo de sus brazos o piernas (para ocultar las cicatrices).

Lo anterior no es una guía de preguntas. No es para preguntarle sobre ello, sino para prestar atención a si la conducta o actitud de la niña, niño o adolescente transmite algunos de estos indicadores mientras platican, dibujan o juegan.¹²

Si ha realizado dibujos, se puede verificar si:

- El dibujo transmite sensación de desesperación.
- Es monocromático.
- Las figuras son muy pequeñas.
- Deja la hoja casi en blanco, no muestra interés o no tiene energía para hacerlo.

No todos los indicadores mencionados deben estar presentes para sospechar conducta suicida. Es necesario registrar cualquier indicio, aunque no se tenga la certeza.¹³



© UNICEF/UNI37293/DeCesare

¹² El juego suele pensarse sólo para entrevistar a niñas y niños pequeños. Sin embargo, durante la entrevista con adolescentes pueden resultar útiles los juegos de mesa o de cartas (que impliquen competir), que suelen llamarles la atención. Durante el juego y las pláticas que se desprendan del mismo es posible detectar la connotación que suele darle a la realidad y la percepción que suele tener de su propia persona.

¹³ El registro de cualquier indicio permitirá incluir en el plan de restitución de derechos – que se construye con el resto del equipo multidisciplinario de la Procuraduría de Protección -- la posibilidad de conductas suicidas y el nivel de riesgo para la niña, niño o adolescente; así como determinar medidas urgentes de protección, y de protección especial vinculadas con el diagnóstico y tratamiento especializados de estas conductas.

5

Sondear

Se pueden hacer algunas variantes en la entrevista para buscar indicadores de conductas suicidas o autolesivas.

Durante el diálogo con la niña, niño o adolescente, prestar atención a lo siguiente:

- ¿Aún puede realizar actividades cotidianas?
- ¿Nombra algún amigo/a que le comprenda?
- ¿Nombra alguna persona adulta en quien pueda confiar?
- Se observa apatía, aislamiento (o al contrario, excesiva socialización).
- Muestra interés en la muerte o en personas que han muerto.
- Manifiesta abiertamente mensajes como:
 - “siento que ya no puedo”
 - “quisiera matarme”
 - “desearía estar muerto/a”
 - “mi vida no tiene sentido”

En lugar de hacerle preguntas sobre ello, es mejor decirle:

“He conocido a muchas niñas, niños o adolescentes que estaban cansados de vivir, que ya no tenían esperanza.”

Los mensajes¹⁴ en los que se le da a entender que el entrevistador sabe cómo se siente estar muy deprimido, sirven para generar confianza. Si siente que no será juzgado ni regañado por sentirse así, aumentan las posibilidades de que pueda contar su historia.

Cuando sea oportuno, agregar los siguientes mensajes:

“Cuando alguien está muy deprimido piensa que:...

... nadie puede entender lo que siente”
 ... ya no puede más”
 ... nada tiene sentido”
 ... ya nada le gusta”
 ... la única opción es dejar de vivir”
 ... el mundo va a estar mejor sin él/ella”

“Siente como una caja pesada dentro de la cabeza y todo se ve gris”



MUY IMPORTANTE

Confirmar lo que siente **NO ES LO MISMO** que alentar la conducta suicida o autolesiva. Con los mensajes que se sugieren no se le está diciendo que eso está bien o que no importa si lo hace. Se le está describiendo lo que se siente estar deprimido para romper los patrones de aislamiento y sensación de incompreensión. Y también se le está diciendo que buscarán ayuda.

¹⁴ Esta técnica genera simetría y cercanía, en lugar de la asimetría y distancia entre las personas adultas y niñas, niños o adolescentes que genera la formulación de preguntas.

Luego de darle estos mensajes mencionar que si se ha sentido así alguna vez, puede contarle si quiere.

Si puede contar lo que siente, entonces sí es momento de hacerle algunas preguntas, para conocer qué tan profunda es su tristeza. Es necesario sondear el nivel de gravedad de la conducta suicida, que va (de menor a mayor gravedad) desde la ideación, hasta la planeación y el intento suicida.

“Quisiera entender hasta dónde llega tu dolor...”

“¿Has pensado en matarte para solucionar el dolor?”

“¿Ya has pensado cómo podrías hacerlo?”

“¿Has planeado cuándo y dónde hacerlo?”

“¿Has intentado hacerlo? ¿cuántas veces? ¿Qué pasó?”

Recuerda que estas preguntas no deben formularse como cuestionario o interrogatorio. Es necesario mantener una conversación en la que puedan intercalarse cuando sea el momento oportuno.

Si la sospecha es de conductas autolesivas, entonces se comienza igual, a contarle cómo se siente la tristeza extrema, y se agregan explícitamente mensajes como éstos:

“Cuando alguien está muy deprimido...

... se siente tan vacío/a que la única manera de sentir algo es cortándose.”

...No se sabe por qué pero ver la sangre ayuda a tranquilizarse.”

...cortarse es algo que las personas hacen para poder sentir algo.”

“Es como si fuera más fácil saber que duele la piel donde está la cortada, en lugar de soportar el dolor de la vida.”

Si logra develar su situación emocional, es importante que:

- Se le permita expresar lo que siente y desea.
- El entrevistador debe tolerar la ansiedad que provoca escuchar que quiere quitarse la vida. Hay que recordar que necesita ser escuchado y entendido, sin recibir consejos ni reprimendas.
- Mostrarse empático/a con su sentir, confirmando que es comprensible que no vea alternativas.
- Confirmar su tristeza y desesperación.
- Acompañarle con una escucha atenta y todo el interés en ese momento.
- El entrevistador debe decir que ya lo está conociendo, lamentaría si decide quitarse la vida, y que va a hacer lo posible para que alguien le ayude.

Recordar que:

El sentido común nos lleva a tratar de evitar el tema de la muerte y el deseo de morir, y también a tratar de aconsejar y hacer cambiar de idea a quien lo siente.

Las acciones adecuadas durante una entrevista a niñas, niños o adolescentes son justamente las contrarias: aceptar lo que dice, creer en sus intenciones de quitarse la vida, confirmar que el dolor es enorme, y encauzar acciones de protección.

El entrevistador debe contener su propia angustia y poder escuchar lo que la niña, niño o adolescente piensa y quiere. Lo que le sirve es encontrar a alguien que entienda lo profundo que es su dolor, y lo desesperado/a que está.

Para encauzar acciones de protección, mencionarle que se buscará ayuda, sin esperar que la niña, niño o adolescente la acepte de manera directa.

Es posible que la realidad emocional que padece no le permita pedir ayuda y se resista al ofrecimiento de la misma. Y al mismo tiempo, necesita escuchar que esto es lo que hará la Procuraduría de Protección, porque su trabajo es proteger la vida de niñas, niños y adolescentes.

La regla general durante el sondeo podría describirse como “ante la menor duda”, registrar, para más adelante determinar las medidas de protección especial necesarias para proteger en la mayor medida posible los derechos de la niña, niño o adolescente que podría estar en riesgo de cometer suicidio. Se debe recordar que no es necesario tener certezas sobre lo que están viviendo.

6

No revictimizar

Será necesario a lo largo de toda la entrevista tener especial cuidado de no realizar comentarios que juzguen, critiquen o culpabilicen a niñas, niños o adolescentes que posiblemente tienen conductas suicidas o autolesivas.¹⁵

La peor intervención que puede realizarse es aquella que minimiza el dolor emocional de la niña, niño o adolescente. Si su situación emocional es de desesperanza y sentimiento de no ser comprendido, esto le aleja aún más de la posibilidad de sentir confianza, aceptar apoyo y sentir que tiene valor como persona. Lo difícil de la intervención es que no es aconsejable “decirle” lo valioso que es, es necesario confirmar que se le entiende para que se sienta valioso.

Si devela sentimientos de desesperación y de querer quitarse la vida, se le debe creer y tomarlo en serio. En su realidad sí es la única opción que puede encontrar para acabar con su dolor emocional. Nunca se le debe dar ningún mensaje que sugiera que está exagerando o que en realidad quiere llamar la atención.

Procurar modular las expresiones del rostro, la postura y el tono de voz para transmitir calma.

Evitar todas las preguntas que empiecen con “¿por qué...?” e intentar reemplazarlas por preguntas que empiecen con “¿qué...?”

Mientras se escucha su relato recordar:



No

- Regañar
- Enjuiciar
- Tratar de convencer
- Sermonear
- Mostrar alarma
- Mostrar rechazo

¹⁵ Construye T. Subsecretaría de Educación Media Superior. *Guía práctica clínica de prevención y tratamiento de la conducta suicida. Curso de capacitación sobre intervención en crisis con jóvenes.* México: PNUD/UNESCO/UNICEF. SEP, diciembre, 2011.

7

Registrar en el formato de la entrevista todo lo observado

Si se han identificado alguno o varios indicadores de que la niña, niño o adolescente pudiera padecer dificultades emocionales graves con conducta suicida o autolesiva, se debe anotar todo lo observado en el formato de registro de la entrevista para el diagnóstico de situación de derechos que aparece en la *Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes*.

Incluir todas las conjeturas sobre el caso, recordando que toda información es útil para el siguiente paso del procedimiento del artículo 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).¹⁶



©UNICEF/UNI36862/DeCesare

Al momento de solicitar la ejecución de medidas de protección especial, es importante informar a las autoridades que ofrecerán los servicios, sobre las características de quien tiene conductas suicidas o autolesivas. Esto puede propiciar que reciba un trato adecuado. Por ejemplo, advertirles que:

- Es posible que nieguen que están deprimidos y que ya no les interese recibir ayuda.
- Posiblemente fingirán que “todo está muy bien”.
- Rechazarán todo consejo o intento de hacerlo sentir bien.
- Es posible que no pidan ni acepten ayuda.
- NO es cierto que sólo lo hacen para llamar la atención.
- Su vida sí está en riesgo. Necesita recibir tratamiento y protección suficientes.
- NO es suficiente sólo con decirle que no lo haga.
- Muchas veces la conducta suicida y autolesiva es resultado de la impotencia sentida ante violencia vivida de manera recurrente.

¹⁶ Es imprescindible que el equipo multidisciplinario cuente con esta información al momento de diagnosticar la situación de riesgo de la niña, niño o adolescente, determinar la necesidad de medidas urgentes de protección, y elaborar el plan de restitución. Asegurarse de que participen en la ejecución de medidas de protección especial autoridades especializadas del sector salud y/o especialistas que tengan experiencia en el tratamiento de niñas, niños o adolescentes con depresión.

Bibliografía

Possible abuso sexual

Barudy, Jorge. *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*, Barcelona: Paidós Ibérica, 1993.

Castañer, Analía y Margarita Griesbach. *Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial*, México D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C., 2006.

----- *La denuncia como elemento terapéutico para el niño víctima del delito*, México, D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C., 2008.

----- *Modelo para la toma de declaraciones infantiles. ¿Cómo obtener información sin revictimizar al niño?*, México D.F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C., 2005.

Guerricaechevarría, Cristina y Enrique Echeburúa-Odrizola. *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico*, Barcelona: Editorial Ariel, 2007.

Intebi, Irene. *Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*, Buenos Aires: Granica, 2011.

López, María Cecilia. *Abuso Sexual. Cómo prevenirlo, cómo detectarlo*, 1ª Ed., Buenos Aires: Paidós, 2010.

Malacrea, Marinella. *Trauma y reparación. El tratamiento del abuso sexual en la infancia*, Barcelona: Paidós Ibérica, 2000.

Poliakoff, Silvia y Amalia Sanahuja. *Para que el secreto se haga voces. Manual de capacitación para la detección, abordaje y prevención del abuso sexual infantil*, Buenos Aires: El Escriba, 2013.

Rozanski, Carlos. *Abuso sexual infantil ¿Denunciar o silenciar?*, Buenos Aires: Ediciones B, 2003.

Sullivan Everstine, Diana y Louis Everstine. *El sexo que se calla. Dinámica y tratamiento del abuso y traumas sexuales en niños y adolescentes*, México: Editorial Pax, 1997.

UNICEF México, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). *Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Procedimiento*, <www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_GuiaPractica_BAJA.pdf>.

Volnovich, Jorge (comp.). *Abuso sexual en la infancia*, Buenos Aires: Editorial Lumen, 2002.

Wekerle, Christine, et al. *Maltrato infantil. Avances en psicoterapia. Práctica basada en la evidencia*. México: Manual Moderno, 2007.

Bibliografía

Posible captación en redes de trata

Barboza, Lourdes y Teresa Martínez. *Manual de intervención en la trata de personas.* Centro de Estudios en Niñez y Juventud (CENIJU), Paraguay, 2006.

Castañer, Analía y Margarita Griesbach. *Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles ¿Cómo obtener información sin revictimizar al niño? México D.F.:* Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI), 2005. Disponible en: <www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/689/1/images/TOMOI_13.PDF>.

UNICEF México, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). *Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes – Procedimiento y Caja de herramientas,* México: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 2016. Disponible en: <www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_GuiaPractica_BAJA.pdf>.

Ezeta, Fernanda, Mariana Rendón y Hélène Le Goff. *Documento de orientación sobre trata de personas para funcionarios consulares,* México: OIM, 2009.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Lucha contra la trata de personas - Manual de capacitación para agentes de las fuerzas de seguridad,* en: <www.abrepuestas.inecip.org/admin/publicaciones/pdf/OIM_Manual_para_fuerzas_de_seguridad%5B1%5D.pdf>, consultado el 31 de mayo de 2016.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), coord. *Trata de personas. Aspectos básicos.* México: OIM, INM, CIM, OEA, INMUJERES, 2006.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Lineamientos generales para la asistencia a víctimas de trata de personas,* en: <[www.abrepuestas.inecip.org/admin/publicaciones/pdf/OIM_lineamientos_grales_AV\[1\].pdf](http://www.abrepuestas.inecip.org/admin/publicaciones/pdf/OIM_lineamientos_grales_AV[1].pdf)>. Consultado el 24 de junio de 2016.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - UNICEF. *Protocolo para repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas o vulnerables a la trata de personas* (2006), en: <http://www.unicef.org/lac/Protocolo_para_Repatriacion_de_NNA_victimas_de_ESC_y_Trata.pdf>. Consultado el 18 de octubre de 2016 a las 12:06.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Manual de actuación en materia de trata de personas para las Secretarías y Ministerios de Relaciones Exteriores de Centroamérica y México,* San José: OIM, s/f.

Procuraduría General de la República (PGR). *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.* PGR. en: <www.pgr.gob.mx/Fiscalias/fevimtra/Paginas/default.aspx>, 2015, consultado el 20 de octubre de 2016.

Wekerle, Christine et al., *Maltrato infantil: Avances en psicoterapia. Práctica basada en la evidencia,* México: Manual Moderno, 2007.

Bibliografía

Posible conducta suicida y autolesiones

Construye T. Subsecretaría de Educación Media Superior. *Guía de práctica clínica de prevención y tratamiento de la conducta suicida, Curso de capacitación sobre Intervención en Crisis con Jóvenes.* México: PNUD/UNESCO/UNICEF. SEP, diciembre, 2011.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. México: Presidencia de la República, Senado de la República, Cámara de Diputados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2016 – Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.

Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica de Prevención y Tratamiento de la Conducta Suicida. *Guía de práctica clínica de prevención y tratamiento de la conducta suicida. Plan de calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.* Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de Galicia, disponible en: <www.guiasalud.es/GPC/GPC_481_Conducta_Suicida_Avaliat_vol1_compl.pdf>, consultado del 10 de septiembre de 2016.

Papalia, Diane, Sally Wendkos Olds y Ruth D. Feldman. *Desarrollo humano,* Mc. Graw-Hill, 2009. En: <<https://iessb.files.wordpress.com/2015/03/175696292-desarrollo-humano-papalia.pdf>>.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), UNICEF México. *Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.* Procedimiento y Caja de Herramientas, 2016, México, en: www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_GuiaPractica_BAJA.pdf>.

© Oficina de Defensoría de los Derechos
de la Infancia, A.C.

Vicente Suárez 17

Col. Condesa

06140, Ciudad de México, México

© Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia (UNICEF)

Paseo de la Reforma 645,

Col. Lomas de Chapultepec

11000, Ciudad de México, México

Twitter: [unicefmexico](#)

Facebook: [UNICEFMexico](#)

Instagram: [unicefmexico](#)

www.unicef.org.mx

Fotografía de portada: ©UNICEF137672/Friedman-Rudovsky

Diseño editorial: Abigail Virgen